



113 REPUBLICA de PANAMA
8020 * TIMBRE NACIONAL *
3221

002.00

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

P.B. 0965
No. 336849

PAG. 1
// JOMAPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 29961

QUE LA SOCIEDAD :

ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS).
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 331464 ROLLO: 54672 IMAGEN: 2
DESDE EL DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD LA
EJERCERA INDIVIDUALMENTE EL PRESIDENTE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1). LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
- 2). GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
- 3). JAIME ORTEGA TRUJILLO
- 4). JORGE ORTEGA TRUJILLO-DELEGADO
- 5). FABIAN ORTEGA TRUJILLO
- 6). JOAQUIN MARTINEZ AMADOR
- 7). JORGE REYES TOUS
- 8). LEONIDAS ORTEGA AMADOR
- 9). LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN (SUPLENTE)
- 10). GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH (SUPLENTE)
- 11). JAIME ANDRES ORTEGA ONETO (SUPLENTE)
- 12). JORGE ORTEGA ANDRADE (SUPLENTE)
- 13). FABIAN ORTEGA AROSEMENA (SUPLENTE)
- 14). MARIA CRISTINA ORTEGA AMADOR DE MARCOS (SUPLENTE)

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
VICE-PRESIDENTE	GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO (PRIMER)
VICE-PRESIDENTE	JAIME ORTEGA TRUJILLO (SEGUNDO)
VICE-PRESIDENTE	JORGE ORTEGA TRUJILLO
TESORERO	JOSE FEDERICO ORTEGA LISKEN
SECRETARIO/ASISTENTE GENERAL	COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL OCHO DE FEBRERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 04:25:43,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 29961
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 014252
FECHA: Viernes 04, Febrero DE 2011
// JOMAPAZO // C-2

Elizabeth D. Soccio
JOHEL ANTONIO SOCCIO
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Elizabeth Duffin

3 quien actua en calidad Autentica

4 y este revestido del sello/timbre de 30



CERTIFICADO

en Panamá

6 el día

09 FEB 2011

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

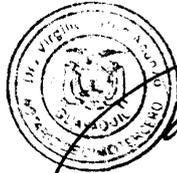
Bajo el número 9114

Sello/timbre 10 Firma Elizabeth Duffin

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

22 MAY 2012



Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



26 08 09

3004.00

P.B. 0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS-----

----- (11,606) ----- (abz)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.

----- Panamá, 19 de agosto de 2009 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecinueve (19) días del mes de agosto, de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente, **Josette Roquebert**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-03957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que el **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)** inscrita a Ficha tres tres uno cuatro seis cuatro (331464), Rollo cinco cuatro seis siete dos (54672) e Imagen dos (2) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----



CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad, mediante la cual se otorga un Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), y **YAKELINE PEREZ**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS
----- (11,606) -----

(Fdo.) JOSETTE ROQUEBERT --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON --- (fdo.) YAKELINE PEREZ--- (fdo.) LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: -----

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las 09:00, en las instalaciones ubicadas en el Mezanine, oficina uno, del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a efecto una sesión de Consejo Directivo de la sociedad ABP Corp. (American Business

Promoter
Directiv
Ortega T
Dr. Jor
Martínez
este últ
Preside
Ortega
Ortega
decisiór
requerid
renuncia
propósit
voto, pa
PRIMERO:
del AB
No.0905
Guayaqu
de la
debiend
Pacto S
- Admin
individ
- Celeb
toda cl
- Comp
entrega
Socieda
- Abri
bancos



004.00

26 08 09

P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

pública,
bellano,
ociedad,
N ORTEGA

pias que
copia de
isma en
édula de
uno (8-
ero ocho-
edad y
cargo, la
ancia la

NTOS SEIS

YAKELINE
Notario

A SOCIEDAD
BRADA EL

Ecuador, a
ho, a las
uno, del
Avenidas
una sesión
Business

Promoters), con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo, habiendo así el quórum requerido, a saber: Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Dr. Jaime Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo, Ab. Fabián Ortega Trujillo, Ing. Joaquín Martínez Amador, Sr. Jorge Reyes Tous y Dr. Leonidas Ortega Trujillo, este último vía telefónica, habiendo así el quórum requerido. -----
Preside la sesión, por delegación del Presidente, el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo y actúa como Secretario de la sesión, el Dr. Gustavo Ortega Trujillo y ambos además en ausencia de los titulares y por decisión del Consejo Directivo, por lo que una vez constatado el quórum requerido, resuelven instalarse en sesión de Consejo Directivo, previa renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a voto, para resolver unánimemente lo siguiente:-----
PRIMERO: Otorgar, como por este medio se otorga, un poder general a favor del **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, con cedula de identidad personal No.0905089397 y dirección en José Salcedo 113 entre El Oro y Maracaibo, Guayaquil, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la sociedad ejerza las facultades que se indican a continuación, debiendo en cada caso sujetarse a las disposiciones establecidas en el Pacto Social de la Sociedad y las que resuelva el Consejo Directivo.-----
- Administrar la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual.-----
- Celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción.-----
- Comprar, vender, pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, previa autorización del Consejo Directivo. -----
- Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas, depositar



fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad.----

El poder general conferido es de plazo indefinido y podrá ser usado y ejercido por el **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto el Consejo Directivo disponga otra cosa o resuelva revocarlo.

En línea con lo aquí resuelto, toda vez que el Poder General tiene vigencia a partir de hoy, el Consejo Directivo resuelve autorizar y ratificar todas las gestiones que a partir de la fecha de celebración de este Consejo realice en nombre de la sociedad el Ab. Fabian Ortega Trujillo en calidad de Apoderado General, durante todo el tiempo que transcurra hasta la fecha de inscripción de este poder general en el Registro Público.-----

SEGUNDO: Autorizar a la firma de Abogados Bufete MF & Co., en calidad de Agentes Residentes de la Sociedad, a protocolizar ante Notario e inscribir esta acta ante el Registro Público de Panamá.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. ----
 Certificamos que es fiel copia de su original.-----

(fdo.) (ilegible) **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO** - Presidente de la Sesión
 (fdo.) (ilegible) **DR. GUSTAVO ORTEJA TRUJILLO** - Secretario de la Sesión --
 (Sello: Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto - Guayaquil - Ecuador) -----

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL -----Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil
NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DO Y FE**, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a las cédulas de ciudadanía que pertenecen a: **LUIS ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090329656-4**; **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090414741-0**; Guayaquil, 13 de agosto del 2009. -----

(fdo.)
 Décimo
 (Sello)
 Guayaquil
 (Sello)

 República
 Integre

 1. País:
 ---Count

 2. Ha si
 ---Has b

 3. Actua
 ---Actin

 4. Lleva
 ---Bears

 5. En: G
 ---At:

 7. Por:
 ---By:

 8. No.:
 ---No.:

 9. Sello
 ---Seal/
 (sello)



26 08 09

004.00

P.B. 0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ad. ---
usado y
l mundo,
alidad o
a fuerza
ocarlo.
al tiene
orizar y
racion de
n Ortega
empo que
al en el
alidad de
inscribir
ada. ---
la Sesión
Sesión --
o Sexto --
Guayaquil
ad que me
otarial en
imilares a
RUJILLO de
RUJILLO de
agosto del

(fdo.) (illegible) --- Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público
Décimo Sexto del Cantón Guayaquil. ---
(Sello) Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -
Guayaquil - Ecuador ---
(Sello) Notaria Ecuador - Notaria 16 Guayaquil ---
República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores - Comercio e
Integración ---
-----APOSTILLE-----
----- (convention de La Haye du 5 octobre 1961) -----
1. Pais ECUADOR ---
---Country: ---
-----El presente documento público-----
-----This public document-----
2. Ha sido suscrito por: PEREZ PIMENTEL RODOLFO ---
---Has been signed by:---
3. Actuando en calidad de: DR., NOTARIO---
---Acting in the capacity of: ---
4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL ---
---Bears the seal/stamp of: ---
-----Certificado-----
5. En: Guayaquil --- 6. El: 14/Agosto/2009---
---At: --- Date:---
7. Por: Fernando Chilán Rivera ---CANCELLER 2---
---By: ---
8. No.: 1696291 ---1696291---
---No.: ---
9. Sello/Timbre: --- 9. Firma: Illegible---
---Seal/stamp: --- Signature:---
(sello) Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaria Regional en



Guayaquil. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).



[Handwritten signature]

Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/08/26 14:46:40:7

Tomo: 2009

Asiento: 158923

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8709023549

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: JUCO

[Handwritten signature]

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 331464 Sigla No. S.A
Documento Redi No 1640673
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 31 de Agosto del 2009
[Handwritten signature]
Registrador Jefe



F = 331464

D = 1640673

31-8-2009



Esto implica en Cu de

DEL CIRCUIT DE PANAMA NC DEL CIRCUIT

0006.00

09/09/09 14:0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

mo en la
s del mes



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Audrea Raitto
3 quien actua en calidad reguladora nf
4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO 01 SEP 2009

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

5 EN Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 71629
9 Sello/timbre 10 Firma Miguel de Ito

4:46:40:7

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de cuatro fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, 22 MAY 2012



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1-8-2009



CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que mi representada, la Fundación de Interés Privado denominada Fundación ABP, es propietaria del 100% del capital de ABP Corp. (American Business Promoters). Esta fundación de interés privado fue constituida bajo las leyes de la República de Panamá, el 21 de Noviembre de 2000, inscrita en el Registro Público de Panamá bajo la ficha No. FIP-4074, el 29 de Noviembre de 2000 y tiene su domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

El capital social de ABP Corp. (American Business Promoters), está representado en 500 acciones comunes, nominativas y sin valor nominal.

Guayaquil, Abril 10 de 2012.

LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
PRÉSIDENTE
FUNDACION ABP

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada-Guayaquil, **22, MAY 2012**



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

